

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO**

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 05 (cinco) de septiembre de 2013 (dos mil trece), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 18:00 horas, presidida por el DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS, Síndico Municipal; JOSE LUIS CISNEROS PEREZ, Primer Regidor; SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ, Segundo Regidor; JUAN JOSE REYES FLORES, Tercer Regidor; JESUS MANUEL CABRALES SILVA, Cuarto Regidor; YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ, Quinto Regidor; CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO, Sexto Regidor; ANA BRICIA MURO GONZALEZ, Séptimo Regidor; FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA, Octavo Regidor; FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL, Noveno Regidor; SALVADOR QUINTERO PEÑA; Décimo Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décimo Primer Regidor; EZEQUIEL GARCIA TORRES, Décimo Segundo Regidor; VALENTIN UVIÑA RUBIO, Décimo Tercer Regidor; LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ, Décimo Cuarto Regidor; SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, Décimo Quinto Regidor; JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE, Décimo Sexto Regidor; ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y somete a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. A continuación el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA** 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA C.P. TANIA JULIETA HERNANDEZ MALDONADO COMO TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS FRACCIONES PARTIDARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; PARA LA DESIGNACION DE LOS REGIDORES DEL HONORABLE. AYUNTAMIENTO, QUE FORMARAN PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 3.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 4.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL;

PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO". 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 7.- ASUNTOS GENERALES.

**Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA C.P. TANIA JULIETA HERNANDEZ MALDONADO COMO TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS CISNEROS PEREZ, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...Los suscritos Regidores de la Fracción Partidaria, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos,81de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; 5 fracción XXXVII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y 59 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, nos permitimos someter a la consideración de éste Honorable Pleno, Propuesta de Acuerdo para designar a la C.P. Tania Julieta Hernández Maldonado, Como Contralora Municipal, con fundamento en los siguientes CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, contempla a la Contraloría Municipal como el órgano técnico-contable del Ayuntamiento, cuyo enlace será la Comisión de Hacienda, y cuyo titular será nombrado por el Ayuntamiento a partir de los candidatos propuestos, uno por cada fracción de regidores. SEGUNDO.- Por su parte, el Bando de Policía y Gobierno de Durango establece en su artículo 66, que la Contraloría Municipal es el organismo auxiliar del Ayuntamiento que tiene como objeto verificar permanentemente que las acciones de la Administración Pública Municipal se realicen de conformidad al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Anual de Trabajo, y vigilar que el manejo de los recursos financieros, el patrimonio y la hacienda municipal, se lleve a cabo honestamente y de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Además, establece, al igual que la Ley Orgánica Municipal, que su titular dependerá en sus funciones del Ayuntamiento, y que será designado mediante acuerdo calificado del mismo, a partir de los candidatos propuestos uno por cada fracción partidaria de regidores. TERCERO.-El Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, documento que regula el funcionamiento de este máximo órgano de Gobierno le otorga, en su artículo 15 fracción XXXVII, la atribución de nombrar al titular de la Contraloría Municipal, acotando tal nombramiento a los términos que establece la Ley Orgánica Municipal, y que se indican en el Considerando Primero de este documento. CUARTO.-La C.P. Tania Julieta Hernández Maldonado, es una profesionista con estudios de Posgrado en Administración Pública que se ha destacado por su eficiencia en el servicio público, cuya experiencia acumulada a lo largo de su trayectoria, garantiza el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Contraloría Municipal. Ella se ha desempeñado como Subdirectora de Planeación y Administración, en la representación de la S.E.P. en el estado de Durango, Directora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación en el Estado de Durango, Subdirectora de Administración y Finanzas del Instituto de la Vivienda del Estado de Durango, y como Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Duranguense de Educación para los Adultos, entre otros cargos. QUINTO.- Las disposiciones normativas antes enunciadas, establecen que el nombramiento del Titular de la Contraloría Municipal lo hará el Ayuntamiento, tomando como base las propuestas que presente cada fracción partidaria de regidores para tal efecto. En ese contexto, la presente propuesta deriva del acuerdo unánime de los Regidores del Partido Revolucionario Institucional en este Honorable Ayuntamiento, quienes habiendo valorado el perfil y trayectoria de la citada Profesionista, determinamos otorgarle nuestro voto de confianza ya que, tenemos la certeza de que, habrá de cumplir a cabalidad con la responsabilidad que se le asigna y que, entregará buenos resultados en

el desempeño del cargo, si es que así lo determine este Honorable Pleno. Por lo anterior expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Máximo Órgano de Gobierno del Municipio, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza el nombramiento de la C.P. Tania Julieta Hernández Maldonado como Contralora Municipal de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES Y VALENTIN UVIÑA RUBIO. En seguida en uso de a palabra el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL dice lo siguiente: En virtud que han sido aprobada esta propuesta y para dar cumplimiento al Artículo 174 de la Constitución Política Local, me permito llamar a esta sala a la C.P. TANIA JULIETA HERNANDEZ MALDONADO para tomarle la Protesta de Ley correspondiente. “C. C.P. TANIA JULIETA HERNANDEZ MALDONADO ¿“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, La Particular del Estado, las Leyes que de ellas emanen y El Bando de Policía y Gobierno, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de: TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio”.? (a lo que ella contesta SI PROTESTO). Si así no lo hiciera que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden”. **Punto No. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS FRACCIONES PARTIDARIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; PARA LA DESIGNACION DE LOS REGIDORES DEL HONORABLE. AYUNTAMIENTO, QUE FORMARAN PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE DURANGO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...Los suscritos Ing. Francisco Antonio Vázquez Sandoval, y L.E.M. Luis Fernando Galindo Ramírez, Coordinadores de las Fracciones Partidarias de Regidores del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, respectivamente, con fundamento en el Artículo 15, fracción III, del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango, proponemos a éste Honorable Pleno, Propuesta de Acuerdo para definir a los Regidores que formarán parte de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El Artículo 2 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango establece que: “El Gobierno Municipal a través del organismo público descentralizado denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango” proporcionará servicios de asistencia social entre la población del municipio, tendientes a lograr el desarrollo integral de los individuos, la familia, y la comunidad”. SEGUNDO.- El citado ordenamiento señala en su artículo 9 que para el estudio, planeación, dirección, operación, administración y control de los asuntos que le competen al D.I.F. Municipal, contará con un Patronato; una Junta de Gobierno; una Dirección General; y un Comisario. Así mismo, establece en su artículo 15 que la Junta de Gobierno estará integrada por un Presidente que será el Director General del DIF Municipal; los titulares de la Secretaria Municipal, de las Direcciones Municipales de Administración y Finanzas, Salud Pública y Medio Ambiente, Educación, Desarrollo Urbano, y Obras Públicas; así como los Institutos Municipales de Arte y Cultura, y del Deporte. Además, en representación del Ayuntamiento, un miembro por cada fracción

partidaria, quienes serán electos por el propio Ayuntamiento. Por lo anterior, sometemos a la consideración del H. Pleno, la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se autoriza la integración de los CC. Lic. Yolanda del Rocío Pacheco Cortez, Quinto Regidor, y Sandra Lilia Amaya Rosales, Décimo Quinto Regidor, como representantes del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES Y VALENTIN UVIÑA RUBIO. **Punto No. 3.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Aguas del Municipio de Durango, me permito poner a su consideración, Propuesta de Acuerdo para la integración del Consejo Consultivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Aguas del Municipio de Durango, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 19 del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Aguas del Municipio de Durango establece que este Organismo Operador contará con un Consejo Consultivo, como órgano colegiado de apoyo y auxilio para la realización de sus objetivos, mismo que se integrará con nueve ciudadanos que serán designados mediante Acuerdo del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal. SEGUNDO.- El artículo antes citado establece también que se deberá incorporar en la conformación del Consejo Consultivo a las principales organizaciones representativas de los sectores sociales y privado, y de los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio. TERCERO.- Para la debida integración del Consejo Directivo de Aguas del Municipio, es fundamental integrar el Consejo Consultivo, ya que de conformidad con la Ley de Agua del Estado de Durango y el Acuerdo de Creación del multicitado Organismo, en la estructura del Consejo Directivo deberá estar representado el Consultivo. Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se aprueba la integración del Consejo Consultivo del Organismo Público Descentralizado denominado Aguas del Municipio de Durango, con los siguientes ciudadanos: 1.- Ing. Ignacio Salvador Segreste Calderón. 2.- Arq. Raúl Núñez Santillán. 3.- Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo. 4.- Ing. Miguel Ángel Reveles Pérez. 5.- C.P.C. Reyes Ávila Ontiveros. 6.- Ing. Ernesto García Rosales. 7.- Ing. Oscar Eleazar Solís Ruiz. 8.- Arq. Oscar Iván Orozco Mora. 9.- Ing. Esteban Galindo Rivera. SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES Y VALENTIN UVIÑA RUBIO. **Punto No. 4.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL;

PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO". En seguida en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de Creación del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, me permito presentar Propuesta de Acuerdo para integrar el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal De Vivienda De Durango", con base en los siguientes CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Gaceta Municipal número 236, de fecha 18 de octubre de 2010, contiene el resolutivo número 68, que consiste en el Reglamento de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Vivienda de Durango, cuyo objetivo es ejecutar la política municipal de vivienda promoviendo acciones de calidad y sustentabilidad en beneficio de las familias que habitan en el municipio, y privilegiando a las de más escasos recursos para contribuir a su desarrollo humano y a la mejora en sus condiciones de vida. SEGUNDO.- El artículo 5 del citado reglamento dispone que para el cumplimiento de sus fines y objetivos, el Instituto contará con los siguientes órganos: I. Consejo Directivo; II. Dirección General; III. Comité de Asignaciones; IV. Órgano interno de control; y V. Las unidades administrativas de apoyo y operación, necesarias para su debido funcionamiento. TERCERO.- El artículo 6 del Reglamento en cita dispone que: "El Consejo será la máxima autoridad del Instituto y tendrá las más amplias facultades de dominio, administración y representación que requieran de poder o cláusula especial conforme a la Ley. Deberá nombrarse por Acuerdo del Ayuntamiento y estará integrado por: I. Un Presidente que será el Presidente Municipal. II. Un Vicepresidente que será el Secretario Municipal y del Ayuntamiento. III. Un Secretario Técnico que será el Director General del Instituto. IV. Un representante de cada una de las fracciones partidarias del H. Ayuntamiento. V. Tres vocales que serán los titulares de las siguientes dependencias y entidades municipales: a) Dirección Municipal de Administración y Finanzas; b) Dirección Municipal de Obras Públicas; c) Dirección Municipal de Desarrollo Urbano; d) Dirección Municipal de Desarrollo Social y Humano; e) Instituto Municipal de Planeación; VI. 5 representantes de organizaciones sociales legalmente constituidas, colegios de profesionistas, cámaras empresariales o instituciones académicas, las cuales no deberán pertenecer a ningún partido político y cuyo objeto social sea la promoción de la vivienda; y VII. Un Comisario que será designado por el Contralor Municipal; Por cada miembro del Consejo, se nombrará un suplente, mismo que cubrirá en sus ausencias al titular. De este nombramiento, se dará cuenta al Consejo, al inicio de cada administración, en la primera sesión que celebre." CUARTO.- En la sesión pública ordinaria celebrada el 03 de septiembre del presente año, ese H. Cuerpo Colegiado ratificó al C. Alfonso Mercado Chávez como Director General del Instituto Municipal de Vivienda, resultando necesario como que se integre el Consejo Directivo del Instituto, para que, en cumplimiento a la atribución que al Consejo le otorga el Artículo 8 del multicitado Reglamento de Creación, se establezcan las políticas, normas y criterios técnicos, de organización y administración para el funcionamiento del Instituto. Por lo anterior, presento a la consideración de éste H. Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2013-2016, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 192 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se aprueba la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda de Durango, para quedar como sigue: I. Presidente: Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Presidente Constitucional del

Municipio de Durango. II. Vicepresidente: Ing. Rafael Valentín Aragón, Secretario Municipal y del Ayuntamiento. III. Secretario Técnico: C. Alfonso Mercado Chávez, Director General del Instituto. IV. Representante de la Fracción de Regidores del PRI: C.P. Salvador Quintero Peña, Décimo Regidor. . Representante de la Fracción de Regidores del PAN: L.E.M. Luis Fernando Galindo Ramírez, Décimo Cuarto Regidor. V. Vocales: M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza, Directora Municipal de Administración y Finanzas, Arq. Adriana González Nogueira, Directora Municipal de Desarrollo Urbano. Ing. Fernando de Jesús Martínez Villa, Director Municipal de Desarrollo Social y Humano. VI. Representantes Sociales: 1) Ing. Rene Cano Monroy. 2) Dr. Oscar Porras Ortiz. 3) Ing. Ricardo Karam Ahuad. 4) Ing. Héctor Tomas Mitre Camargo. 5) Arq. Cesar Medina Morales VII. Comisario: C.P. Tania Julieta Hernández Maldonado, Contralora Municipal.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Director General del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, para que en los términos del artículo 11 del Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda, convoque a la primera sesión ordinaria para efectos de la instalación del Consejo Directivo. **TERCERO.-** Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. **ACUERDO:** Se aprueba por mayoría con dos votos en contra de los CC. Regidores EZEQUIEL GARCIA TORRES Y VALENTIN UVIÑA RUBIO. **Punto No. 5.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS CC. EZEQUIEL GARCIA TORRES, DECIMO SEGUNDO REGIDOR Y VALENTIN UVIÑA RUBIO DECIMO TERCER REGIDOR PARA SOLICITAR UNA AUDITORIA GENERAL A LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2010-2013. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor EZEQUIEL GARCÍA TORRES, da lectura a un escrito que a la letra dice: “...Los regidores del Partido del Trabajo Ingeniero Ezequiel García Torres e Ing. Valentín Uviña Rubio, en términos del artículo 82 inciso c) de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicitamos se realice una auditoría general a la pasada administración pública municipal 2010-2013 presidida por Adán Soria Ramírez y se informe de los resultados al Ayuntamiento del Municipio de Durango y a toda la sociedad. Sustentamos nuestra solicitud en el artículo 51 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como el artículo 23 fracción XII y 117 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. Pugnamos por un nuevo paradigma municipalista a favor de la efectiva transparencia, de la verdadera honradez y de la auténtica rendición de cuentas. Lo que urge a Durango es decencia administrativa y eficacia gubernativa y que a la sociedad se le cumpla sin demagogia ni corrupción alguna. Se propone dicha auditoría, porque es un derecho ciudadano verificar el correcto uso de los recursos públicos y es nuestra obligación como regidores y ediles la fiscalización del manejo correcto del dinero de la sociedad. Se ha sabido que la deuda municipal asciende a más de \$ 518 millones de pesos, y que se deben más de cincuenta y cinco millones de pesos a proveedores; a pesar de que el presupuesto municipal 2013 es el mayor en la historia de Durango y ascendió a la cantidad de \$ 1576 millones de pesos, de igual manera a pesar de que la recaudación por concepto de impuesto predial es la mayor cantidad que se tenga memoria y que asciende a la cantidad de \$ 221, 661, 361.37 pesos, hasta el mes de junio de 2013. Una auditoría nos ayudará a cumplir a los ciudadanos que merecen nuestro compromiso y respeto, la auditoría evaluará el estado actual en el que se encuentra la administración, para la toma de decisiones, y también para identificar oportunidades de mejora que requieren de recursos. El ciudadano se ve demasiado agobiado y sofocado por la exagerada publicidad donde se destinan millones de pesos y a cambio recibe: inseguridad, baches, pésimo servicio de limpia, defectuoso alumbrado LED, total abandono de áreas verdes, deficiente sistema de becas, asistencia

social solo en beneficio de algunos y lo peor un gobierno municipal arrodillado ante el gobierno estatal. Como claro ejemplo de las irregularidades de la administración municipal 2010-2013, de desvió de recursos presentamos las siguientes pruebas. 1.- Placa elaborada por el Gobierno Municipal 2010-2013, donde se manifiesta que se realizó una inversión de \$ 44,291.00 pesos en una obra de 161 metros lineales de guarnición en la calle Doroteo Arango entre la calle 24 de Marzo y calle Independencia de la colonia José Revueltas donde la mezcla de recursos indica una aportación municipal del 100% y beneficiarios 0%, dentro del fondo de aportación para la infraestructura social municipal del programa federal Ramo 33. La verdad de los hechos es que esta obra de guarniciones tiene más de 15 años de construida como lo testimonian vecinos de esta calle, aquí presentes. 2.- Placa elaborada por el Gobierno Municipal 2010-2013, donde se manifiesta que se realizó una inversión de \$ 51,627.00 pesos en una obra de 188 metros lineales de guarnición en la calle Independencia entre calle Simón Bolívar y calle Doroteo Arango, de la colonia José Revueltas, donde la mezcla de recursos indica una aportación municipal del 100% y beneficiarios 0%, dentro del fondo de aportación para la infraestructura social municipal del programa federal Ramo 33. Esta obra de guarniciones tiene más de 15 años de construida. 3.- Placa elaborada por el Gobierno Municipal 2010-2013, donde se manifiesta que se realizó una inversión de \$ 83,142.00 pesos en una obra de 302 metros lineales de guarnición en la calle Simón Bolívar entre calle Independencia y calle 7 de Noviembre de la colonia José Revueltas, donde la mezcla de recursos indica una aportación municipal del 100% y beneficiarios 0%, dentro del fondo de aportación para la infraestructura social municipal del programa federal Ramo 33. Esta tercera obra de guarniciones de igual manera tiene más de 15 años de construida. Los regidores del Partido del Trabajo, vamos a estar aletas para impedir el mal uso de los recursos financieros y materiales, vamos a estar aletas a las debilidades o deficiencias de la Administración Municipal 2013-2016. El Partido del Trabajo seguirá luchando a favor de la legalidad, a favor de la democracia y a favor de la transparencia de la presente Administración. Sr secretario le solicitamos que este documento se considere como correspondencia recibida y se turne a la comisión respectiva, una vez que esté integrada. En seguida en uso de la palabra el C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; instruye al C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; para que este asunto sea turnado a la comisión correspondiente una vez integrada. **Punto No. 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. ING. RAFAEL VALENTIN ARAGON, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 006/13.- CC. Regidores Ing. Ezequiel García Torres e Ing. Valentín Uviña Rubio solicitan se realice una Auditoría General a la pasada Administración Pública Municipal 2010-2013 presidida por el C.P. Adán Soria Ramírez. 007/13.- C. C.P. Juan Francisco Villarreal Figueroa, Secretario de Gestión Social del Comité Directivo Estatal Durango PRI, solicita permiso para colocar 20 mamparas, sobre Blvd. Domingo Arrieta entre las calles Juan E. García hasta Gral. Tornel, del 13 de septiembre al 05 de octubre del presente año. 008/13.- C. Martha Cecilia Arellano Lozoya solicita cambio de domicilio de la licencia de funcionamiento con giro de salón de eventos sociales denominado "Salón Los Balcones". 009/13.- C. Manuela Quiñones Ortega solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 010/13.- C. María Yesenia Torres Santillán solicita permiso para la venta de elotes y tostielotes en un triciclo. 011/13.- C. Edgardo Antonio Serrano Simental solicita permiso para la fabricación y reparación de mobiliario (tapizado y tubular) (exhibir muebles), en la Col. Los Ángeles. 012/13.- C. Edgardo Antonio Serrano Simental solicita permiso para la fabricación de mobiliario, venta y exhibición de mobiliario tubular, herrería y tapizado, en la Col. Valle del Guadiana. 013/13.- C. Carlos

Omar Peña Rivas solicita reubicación de permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 014/13.- C. Juan Serrano Rivas solicita permiso para la apertura de un Internet y licencia de funcionamiento con giro de video juegos denominado "El Nucleo", el cual contará con 5 Pc, 1 Servidor y 2 Videojuegos. 015/13.- C. Jesús Ramón Pérez Huitrón solicita permiso anual para la venta de alimentos en una camioneta, en la vía pública. 016/13.- C. Leonor Hernández Borjas solicita permiso para la venta de alimentos y dulces en un puesto semifijo. 017/13.- C. Margarita Trejo Pérez solicita permiso para la venta de alimentos en una hielera en la vía pública. 018/13.- C. Karla Teresa Hernández Rivera solicita permiso para la apertura de un Internet, el cual contará con 7 Pc y 1 Servidor. 019/13.- C. Jesús Andiola Barres solicita permiso para la venta de cancelas, marcos para fotografía en una camioneta de manera ambulante. 020/13.- C. Edgar Rodolfo Zamora García solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 021/13.- C. Hilda Salas Arámbula solicita licencia de funcionamiento con giro de estancia infantil denominada "Ábaco", en el Barrio de Analco. Asimismo le informo Sr. Presidente que dicha correspondencia será turnada en cuanto se constituyan las Comisiones de Trabajo.

**Punto No. 7.- ASUNTOS GENERALES.** No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 18:40 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe. -----

ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL \_\_\_\_\_  
 Presidente Municipal

RAFAEL VALENTIN ARAGON \_\_\_\_\_  
 Secretario Municipal y del Ayuntamiento

JESUS ALFREDO ANDRADE GALLEGOS \_\_\_\_\_  
 Síndico Municipal

JOSE LUIS CISNEROS PEREZ \_\_\_\_\_  
 Primer Regidor

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ \_\_\_\_\_  
 Segundo Regidor

JUAN JOSE REYES FLORES \_\_\_\_\_  
 Tercer Regidor

JESUS MANUEL CABRALES SILVA \_\_\_\_\_  
 Cuarto Regidor

YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTEZ \_\_\_\_\_  
 Quinto Regidor

CRISTHIAN ABRAHAM SALAZAR MERCADO  
Sexto Regidor

---

ANA BRICIA MURO GONZALEZ  
Séptimo Regidor

---

FRANCISCO HERACLIO AVILA CABADA  
Octavo Regidor

---

FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ SANDOVAL  
Noveno Regidor

---

SALVADOR QUINTERO PEÑA  
Décimo Regidor

---

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ  
Décimo Primer Regidor

---

EZEQUIEL GARCIA TORRES  
Décimo Segundo Regidor

---

VALENTIN UVIÑA RUBIO  
Décimo Tercero Regidor

---

LUIS FERNANDO GALINDO RAMIREZ  
Décimo Cuarto Regidor

---

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
Décimo Quinto Regidor

---

JESUS EDUARDO PEYRO ANDRADE  
Décimo Sexto Regidor

---

ISABEL MAYELA ENRIQUEZ HERRERA  
Décimo Séptimo Regidor

---